

ACTA 01
ADMISIBILIDAD Y CALIFICACION DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MDM – 1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ALMACÉN DE
SAN JOSÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE
AREQUIPA”

En la ciudad de Arequipa, del distrito de Miraflores, siendo las 09:00 horas del día 24 de enero del 2025; reunidos en las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, los miembros del Comité de Selección para la **Adjudicación Simplificada N° 021-2024-MDM - 1** designados por **Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2024-GM-MDM** de fecha 24 de abril del 2024, a fin de efectuar la admisibilidad y calificación de las ofertas. Asisten al presente acto cumpliendo con el quórum necesario que exige la normativa de contratación pública los siguientes miembros:

Comité de Selección

- Arq. José Antonio Zuñiga Flores (Presidente Titular)
- Arq. Kazan Ocampo Carpio (1er. Miembro Titular)
- Lic. Paulo Cesar Chávez Salas (2do. Miembro Titular)

El Comité de Selección, ha cumplido con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los actos de trámite administrativo de las etapas de la convocatoria de la **Adjudicación Simplificada N° 021-2024-MDM - 1**, de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

PRIMERO: Dando inicio, el Comité de Selección procede a verificar los participantes registrados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE según el detalle siguiente (*fuente electrónica*):

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Fecha de registro | Usuario de Registro |
|------|-------------------|-------------|----------------------------------|---------------------------------------|--------|-----------------------|---------------------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10013197402 | SARDON CRUZ FREDDY ANGEL | 2025-01-06 16:22:57.0 | Válido | 2025-01-06 16:22:57.0 | 10013197402 |
| 2 | Proveedor con RUC | 10094344781 | DIAZ CLAROS LIDUVINA MANUELA | 2025-01-17 08:48:42.0 | Válido | 2025-01-17 08:48:42.0 | 10094344781 |
| 3 | Proveedor con RUC | 10105873650 | VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE | 2025-01-19 22:06:58.0 | Válido | 2025-01-19 22:06:58.0 | 10105873650 |
| 4 | Proveedor con RUC | 10238537555 | GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS | 2024-12-30 12:21:56.0 | Válido | 2024-12-30 12:21:56.0 | 10238537555 |
| 5 | Proveedor con RUC | 10247121205 | ANAMPA ESQUIVEL WILLIAN | 2025-01-19 22:33:32.0 | Válido | 2025-01-19 22:33:32.0 | 10247121205 |
| 6 | Proveedor con RUC | 10292836835 | PERALTA DELGADO RUBEN ALBERTO | 2025-01-01 18:32:38.0 | Válido | 2025-01-01 18:32:38.0 | 10292836835 |
| 7 | Proveedor con RUC | 10296402813 | HERRERA CHULLO LENIN LUIS | 2025-01-03 21:24:33.0 | Válido | 2025-01-03 21:24:33.0 | 10296402813 |
| 8 | Proveedor con RUC | 10404896879 | ATENCIO YUCRA FLORENTINO ELVIS | 2025-01-16 10:34:50.0 | Válido | 2025-01-16 10:34:50.0 | 10404896879 |
| 9 | Proveedor con RUC | 10412725765 | PARIGUANA ROMERO EDMUNDO ANTONIO | 2024-12-28 13:43:13.0 | Válido | 2024-12-28 13:43:13.0 | 10412725765 |
| 10 | Proveedor con RUC | 10421559029 | FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI | 2024-12-31 13:49:42.0 | Válido | 2024-12-31 13:49:42.0 | 10421559029 |
| 11 | Proveedor con RUC | 10423344909 | SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE | 2025-01-06 21:56:48.0 | Válido | 2025-01-06 21:56:48.0 | 10423344909 |

SEGUNDO: El Comité de Selección manifiesta que se ha recepcionado ofertas digitalizadas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, según detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA DENOMINADA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ALMACEN SAN JOSE DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA¿, ¿ CUI 2594609

| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|--------------|---|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1 | SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA DENOMINADA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ALMACEN SAN JOSE DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, ¿ CUI 2594609 | | | |
| 10296402813 | CONSORCIO SUR | 20/01/2025 | 19:36:28 | Electronico |
| 10238537555 | GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS | 20/01/2025 | 23:51:31 | Electronico |

TERCERO: Seguidamente, el Comité de Selección, procedió con la apertura electrónica de las ofertas presentadas, para verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de las ofertas, señalados en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases administrativas integradas, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81° del Reglamento y determinar si las ofertas cumplen con las características y/o requisitos y condiciones requeridas en los términos de referencia, según detalle:

3.1 ADMISIÓN DE OFERTAS

| N° | POSTOR | ANEXO 1 | DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION | ANEXO 2 | ANEXO 3 | ANEXO 4 | ANEXO 5 PROMESA DE CONSORCIO | ESTADO DE LA PROPUESTA |
|----|---|---------|--|---------|---------|---------|------------------------------|------------------------|
| 1 | CONSORCIO SUR • LENIN LUIS HERRERA CHULLO • DERLY WILLY BORJA HUARACHI | SI | SI | SI | SI | SI | No Corresponde | ADMITIDO |
| 2 | JORGE LUIS GRAJEDA CÁRDENAS | SI | SI | SI | SI | SI | SI | ADMITIDO |

3.2 CALIFICACION DE OFERTAS

Culminada la admisión de ofertas, el Comité de Selección conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente para el presente caso y a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación detallados en los Términos de Referencia del capítulo III de la Sección específica de las bases administrativas integradas, procedió con la calificación de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

| | 1.- CONSORCIO SUR • LENIN LUIS HERRERA CHULLO • DERLY WILLY BORJA HUARACHI | 2.- JORGE LUIS GRAJEDA CÁRDENAS |
|--|---|---|
| A. CAPACIDAD LEGAL Habilitación Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Estado en la (s) Especialidad (es) Consultoría en Obras Urbanas y Edificaciones y en la Categoría B o Superior. | Si Acreditan RNP Categoría C y C | Si Acredita RNP Categoría C |
| B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | | |
| B.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) Jefe de Supervisión. • Un (01) Especialista en Estructuras. • Un (01) Especialista en Arquitectura y Equipamiento. • Un (01) Especialista en Instalaciones Sanitarias. • Un (01) Especialista Instalaciones Eléctricas, Mecanizas y Comunicaciones. • Un (01) Especialista en Seguridad, salud y Medio Ambiente. • Un (01) Especialista de Costos, Metrados y Valorizaciones. • Un (01) Especialista de Control y Aseguramiento de la Calidad. | De Conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. | |
| B.2 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) Jefe de Supervisión. • Un (01) Especialista en Estructuras. • Un (01) Especialista en Arquitectura y Equipamiento. • Un (01) Especialista en Instalaciones Sanitarias. • Un (01) Especialista Instalaciones Eléctricas, Mecanizas y Comunicaciones. • Un (01) Especialista en Seguridad, salud y Medio Ambiente. • Un (01) Especialista de Costos, Metrados y Valorizaciones. • Un (01) Especialista de Control y Aseguramiento de la Calidad. | De Conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. | |
| B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO <ul style="list-style-type: none"> • 01 Computadora u Ordenador Portátil. | De Conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. | |
| C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Anexo N° 8) <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la | El postor presenta el Anexo N° 8 conforme al formato de las bases administrativas integradas del presente procedimiento de selección aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD de | El postor presenta el Anexo N° 8 conforme al formato de las bases administrativas integradas del presente procedimiento de selección aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD de |

| | | |
|---|--|--|
| <p>contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de convocatoria, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.</p> <p>Se considerará consultoría de obra similares a: Construcción y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Instalación y/o creación y/o rehabilitación de obras de infraestructura de edificación y/o de servicios operativos y/o misionales o institucionales.</p> | <p>Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra vigente a partir del 28 de octubre del 2022, acredita un monto facturado acumulado superior a UNA (01) vez el valor referencial de la contratación, en servicios de consultoría de supervisión en obras iguales o similares al objeto de convocatoria durante los 10 años a la fecha de presentación de ofertas; por lo que el Comité de Selección da por calificada la oferta del postor.</p> | <p>Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra vigente a partir del 28 de octubre del 2022, acredita un monto facturado acumulado superior a UNA (01) vez el valor referencial de la contratación, en servicios de consultoría de supervisión en obras iguales o similares al objeto de convocatoria durante los 10 años a la fecha de presentación de ofertas; por lo que el Comité de Selección da por calificada la oferta del postor.</p> |
| ESTADO DE CALIFICACION: | CALIFICADO | CALIFICADO |

CUARTO: Por lo descrito en el cuadro precedente el Comité de Selección concluye que la única oferta técnica calificada cumple con los requisitos de calificación, procediendo a la evaluación de la oferta técnica en merito a lo establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y de acuerdo a los factores de evaluación señalados en las bases administrativas integradas, conforme a lo establecido en el siguiente detalle:

01 EVALUACIÓN TÉCNICA

| FACTORES DE EVALUACIÓN | Puntaje máximo del factor <u>100 Puntos</u> | POSTOR | |
|---|--|--|-------------------|
| | | <p style="text-align: center;"><u>CONSORCIO SUR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • LENIN LUIS HERRERA CHULLO • DERLY WILLY BORJA HUARACHI | Puntaje alcanzado |
| | | Oferta | |
| <p>Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente hasta DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> | <u>70 puntos</u> | <p>El postor presenta y acredita un monto facturado acumulado a <u>S/ 256,376.34 Soles</u>, monto que se encuentra en el siguiente rango:</p> <ul style="list-style-type: none"> • M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2.0 veces el valor referencial <p>Cabe precisar que en las experiencias N° 3, 4, 6, 9, 11, 12 y 14 no se visualizan en sus constancias de prestación y conformidades quien es el funcionario que suscribe dichos documentos no siendo claros para su calificación, siendo esta responsabilidad atribuible al postor, ya que la prestación de su oferta debe ser clara y precisa; por lo que dichas experiencias antes descritas no son consideradas en esta etapa de evaluación técnica.</p> | <u>60 puntos</u> |
| <p>Metodología Propuesta</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la supervisión de obra cuyo contenido es el siguiente:</p> <p>1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente: - Plan de trabajo (sustento de la organización y programación de actividades: previas, durante y culminación del Servicio de Supervisión de Obra) debiendo guardar relación con el plazo de ejecución del servicio y del contenido y requerimiento de los términos de referencia. - Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de estas 4 fases.</p> <p style="margin-left: 20px;">Fase 1: Inicio de la construcción de la obra. Fase 2: Organización y administración de la supervisión durante la ejecución de la obra. Fase 3: Ejecución y control. Fase 4: Finalización y entrega de la obra. - Plan de Gestión de Riesgos y metodología que se implementara para su administración. - Formatos de control a usar en la Supervisión de Obra</p> <p>2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría y de la obra, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión - Plan de Control de Calidad - Cronograma de recursos - Criterios que se aplicaran durante la supervisión. <p>3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión - Control de las medidas de Seguridad e Higiene Ocupacional Protección de propiedades e instalaciones de terceros - Manejo de Desperdicios - Salud Ocupacional <p>4. Plan de Control y Mitigación Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> | <u>30 puntos</u> | <p>El postor en Consorcio desarrolla la Metodología Propuesta respecto de sus 5 puntos indicados en las bases administrativas integradas del presente Procedimiento de Selección, cumpliendo el postor integralmente con la Metodología Propuesta, dando por calificada la misma el Comité de Selección.</p> | <u>30 puntos</u> |

| | | | |
|--|--|--|-----------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas ambientales que se aplicaran durante la supervisión - Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales - Medidas de conservación del medio ambiente; incluyendo remediación de áreas afectadas y Sistema de gestión ambiental - Formato de control para la supervisión de la obra referente a medio ambiente <p>5. Identificación de cinco facilidades, cinco dificultades y sus propuestas de solución.</p> | | | |
| PUNTAJE TOTAL OBTENIDO DE EVALUACION DE OFERTA TECNICA: | | | 90 puntos CALIFICADO |

02 EVALUACIÓN TÉCNICA

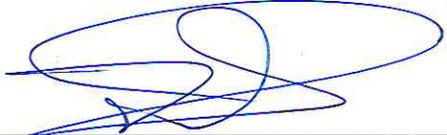
| FACTORES DE EVALUACIÓN | Puntaje máximo del factor 100 Puntos | POSTOR | |
|---|--------------------------------------|---|-----------------------------|
| | | JORGE LUIS GRAJEDA CÁRDENAS | Puntaje alcanzado |
| Oferta | | | |
| <p>Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente hasta DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> | <u>70 puntos</u> | El postor en presenta y acredita un monto facturado acumulado superior a DOS (2.0) veces el valor referencial de la contratación, todo ello conforme a lo indicado en las bases administrativas integradas del presente procedimiento de selección, dando por calificada la misma el Comité de Selección. | <u>70 puntos</u> |
| <p>Metodología Propuesta</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la supervisión de obra cuyo contenido es el siguiente:</p> <p>1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente: - Plan de trabajo (sustento de la organización y programación de actividades: previas, durante y culminación del Servicio de Supervisión de Obra) debiendo guardar relación con el plazo de ejecución del servicio y del contenido y requerimiento de los términos de referencia. - Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de estas 4 fases. Fase 1: Inicio de la construcción de la obra. Fase 2: Organización y administración de la supervisión durante la ejecución de la obra. Fase 3: Ejecución y control. Fase 4: Finalización y entrega de la obra. - Plan de Gestión de Riesgos y metodología que se implementara para su administración. - Formatos de control a usar en la Supervisión de Obra</p> <p>2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría y de la obra, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión - Plan de Control de Calidad - Cronograma de recursos - Criterios que se aplicaran durante la supervisión.</p> <p>3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión - Control de las medidas de Seguridad e Higiene Ocupacional Protección de propiedades e instalaciones de terceros - Manejo de Desperdicios - Salud Ocupacional</p> <p>4. Plan de Control y Mitigación Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: - Descripción de normas ambientales que se aplicaran durante la supervisión - Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales - Medidas de conservación del medio ambiente; incluyendo remediación de áreas afectadas y Sistema de gestión ambiental - Formato de control para la supervisión de la obra referente a medio ambiente</p> <p>5. Identificación de cinco facilidades, cinco dificultades y sus propuestas de solución.</p> | <u>30 puntos</u> | El postor en Consorcio desarrolla la Metodología Propuesta respecto de sus 5 puntos indicados en las bases administrativas integradas del presente Procedimiento de Selección, cumpliendo el postor íntegramente con la Metodología Propuesta, dando por calificada la misma el Comité de Selección. | <u>30 puntos</u> |
| PUNTAJE TOTAL OBTENIDO DE EVALUACION DE OFERTA TECNICA: | | | 10 puntos CALIFICADO |

(Handwritten marks: a large blue scribble, a checkmark, and a signature-like mark)

De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas integradas del procedimiento de selección para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos; por lo que superando el puntaje antes descrito pasan a la etapa de evaluación económica los postores que lograron obtener el puntaje mínimo indicado, ello según al cuadro de evaluación precedente de cada postor.

Se da por concluido el acto de admisión y calificación, siendo las 11:45 horas del mismo día y sin más asunto que tratar, suscribieron la presente en señal de conformidad el Comité de Selección.

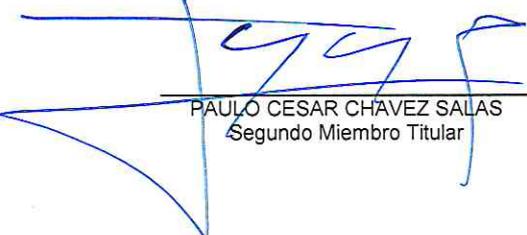
Comité de Selección



JOSÉ ANTONIO ZUÑIGA FLORES
Presidente Titular del Comité



KAZAN OCAMPO CARPIO
Primer Miembro Titular



PAULO CESAR CHAVEZ SALAS
Segundo Miembro Titular

ACTA 02
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MDM – 1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ALMACÉN DE
SAN JOSÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE
AREQUIPA”

En la ciudad de Arequipa, del distrito de Miraflores, siendo las 11:50 horas del día 24 de enero del 2025; reunidos en las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, los miembros del Comité de Selección para la **Adjudicación Simplificada N° 021-2024-MDM - 1** designados por Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2024-GM-MDM de fecha 24 de abril del 2024, a fin de efectuar la evaluación y otorgamiento de la buena pro. Asisten al presente acto cumpliendo con el quórum necesario que exige la normativa de contratación pública los siguientes miembros:

Comité de Selección

- Arq. José Antonio Zuñiga Flores (Presidente Titular)
- Arq. Kazan Ocampo Carpio (1er. Miembro Titular)
- Lic. Paulo Cesar Chávez Salas (2do. Miembro Titular)

El Comité de Selección de Selección, ha cumplido con publicar la admisión y calificación de ofertas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los actos de trámite administrativo de las etapas de la convocatoria de la **Adjudicación Simplificada N° 021-2024-MDM - 1**, de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y,

PRIMERO: El Comité de Selección evalúa la oferta económica y determina el puntaje total de la oferta de los postores que pasaron a esta etapa, ello de conformidad con lo numerales 83.2, 83.3 y 83.4 del artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases administrativas integradas, según el detalle siguiente:

(Handwritten blue marks: a large 'R' and arrows pointing to the table and observation sections)

| POSTOR | PUNTAJE TECNICO | | PUNTAJE ECONOMICO | | | PUNT. | BONIF.PROV. COLIND (10%) Y MYPE (5%) | PUNT. TOTAL | Orden de Prelación Adjudicado |
|-----------------------------|-----------------|-----------|-----------------------------|---|-----------|--------|--|-------------|-------------------------------|
| | Punt. | Pond. 0.8 | Propuesta Económica (soles) | Ptaje. Evalu. Económico P = Om X PMP/oi | Pond. 0.2 | | | | |
| JORGE LUIS GRAJEDA CÁRDENAS | 100 | 80 | S/ 121,500.00 | 100 | 20 | 100.00 | <ul style="list-style-type: none"> • 0.0 puntos, No solicita la bonificación por Provincia Colindante. • 5.0 puntos por MYPE, acredita la bonificación conforme a Ley. | 105.00 | 1er Lugar ADJUDICADO |

OBSERVACIÓN:

Respecto de la oferta económica presentada por el postor **CONSORCIO SUR** integrado por la persona naturales con negocio **LENIN LUIS HERRERA CHULLO** y **DERLY WILLY BORJA HUARACHI** presentaron la misma en un formato distinto al establecido en las bases administras integradas para el presente procedimiento de selección, siendo el formato publicado y valido el siguiente:

ANEXO N° 6
 OFERTA ECONÓMICA
 ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MDM-1
 Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO | N° DE PERIODOS DE TIEMPO ¹⁴ | PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO ¹⁵ | TARIFA UNITARIA OFERTADA ¹⁶ | TOTAL OFERTA ECONÓMICA |
|------------------------|--|--|--|------------------------|
| Supervisión de obra | | | | |
| Liquidación de obra | | | | |

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

En ese sentido la oferta Económica del postor **CONSORCIO SUR** fue presentado según el siguiente formato:

(Handwritten blue marks: a large 'P', a checkmark, and an arrow pointing to the right)

ANEXO N° 6
 OFERTA ECONÓMICA

Señores
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MDM-1 - PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

| CONCEPTO | OFERTA ECONÓMICA |
|--|----------------------|
| SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ALMACÉN DE SAN JOSÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2594609 | S/.121'500.00 |
| TOTAL | S/.121'500.00 |

La oferta económica SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

AREQUIPA 20 DE ENERO DEL 2025

CONSORCIO SUR
(Handwritten signature)
 REPRESENTANTE LEGAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 750-2021-TCE-S1, el cual en su fundamento 31 señaló lo siguiente: "Sobre el particular, es necesario tener en cuenta que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza de alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso., en ese sentido corresponde dar por no admitida la oferta del postor **CONSORCIO SUR** integrado por la persona naturales con negocio **LENIN**

LUIS HERRERA CHULLO y DERLY WILLY BORJA HUARACHI al presentar su oferta económica en formato distinto al establecido en las bases administrativas integradas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MDM - 1** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ALMACÉN DE SAN JOSÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, teniendo en cuenta que tal error de su oferta económica del postor no se encuentra inmersa dentro de las causales de subsanación de ofertas establecidas en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

SEGUNDO: Teniendo el Comité de Selección los resultados a la vista y descritos en el cuadro precedente, se procede a otorgar la buena pro por unanimidad al postor que cumplió con la totalidad de la presentación de documentación requerida según las bases administrativas integradas; por lo que se determina en:

OTORGAR LA BUENA PRO PARA LA:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MDM - 1

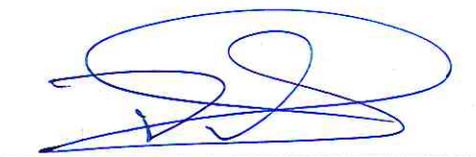
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ALMACÉN DE
SAN JOSÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE
AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

POSTOR ADJUDICADO : **JORGE LUIS GRAJEDA CÁRDENAS**
REPRESENTANTE LEGAL : **JORGE LUIS GRAJEDA CÁRDENAS**, identificado con DNI N° 23853755
DOMICILIO LEGAL : **Jirón Acomayo B-14 Urbanización Progreso del distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco.**
MONTO ADJUDICADO : **S/ 121,500.00 (Ciento Veintiún Mil Quinientos con 00/100 Soles)**

El resultado del presente procedimiento de selección será publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, el mismo que se entenderá notificado el mismo día de su publicación de conformidad a lo establecido en el numeral 76.3 del Artículo 76° y Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Se da por concluida la reunión, siendo las 12:30 horas del día presente, la que suscribimos en señal de conformidad.

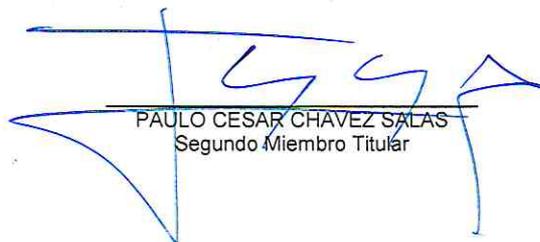
Comité de Selección



JOSÉ ANTONIO ZUÑIGA FLORES
Presidente Titular del Comité



KAZAN OCAMPO CARPIO
Primer Miembro Titular



PAULO CESAR CHAVEZ SALAS
Segundo Miembro Titular